

¡Estatización en Bolivia!

- Nacionalización y Estatización NO son lo mismo; la propiedad es de la Nación No del Estado.
- El decreto de Nacionalización es un hecho político que implica el derecho de propiedad social.
- La Nacionalización es un proceso que requiere de una política energética independiente
- Es crucial la integración del proceso de trabajo bajo control obrero y vigilancia social.
- La Estatización es un avance, respecto de la privatización, con limitaciones y debilidades.

“Queremos socios no patrones”

El 27 de marzo, Evo Morales señaló que “están en proceso de discusión y debate los términos de la nacionalización de los recursos naturales, entre ellos los hidrocarburos, las reservas de gas, los recursos mineros y forestales” (Rojas R., en *La Jornada* 28 mar 2006).

Por su parte, el vicepresidente, Alvaro García dijo que “con la nacionalización se recuperará el control de los hidrocarburos a boca de pozo; se asumirá el control de los procesos de distribución y comercialización; se buscará el control de un porcentaje mayoritario de las acciones de las petroleras y se arrancará el proceso de industrialización del gas natural.

Al siguiente día, el 28 de marzo, en reunión con corresponsales extranjeros, Evo Morales fue muy claro. “Vamos a nacionalizar el petróleo y el gas natural” de Bolivia pero “No vamos a caer en ese juego de expropiar” (Rojas R., en *La Jornada* 29 mar 2006). Con referencia a los hidrocarburos dijo que, “eso no puede estar bajo el control de las empresas petroleras. Otra cosa son sus bienes, su tecnología, eso es de las transnacionales, eso vamos a respetar”, porque expropiar los bienes de las transnacionales “sería un error, eso no es nuestro”.

Bolivia “no necesita patrones sino socios”, ha sido una frase repetida con insistencia por Morales desde su campaña electoral. “Necesitamos socios pero bajo el control del Estado boliviano”, las empresas tienen derecho a la ganancia pero no en

exceso, ha dicho. Esto es, las transnacionales nunca han sido excluidas del proceso.

“Pero además somos muy responsables”, aclara. “¿Porqué cree que este gobierno tiene mucho apoyo internacional? Somos serios, responsables”, expresó en entrevista.

“Nacionalización” de los hidrocarburos

Desde el pozo San Alberto en Carapari de Tarija, Evo Morales anunció el 1° de mayo la “nacionalización” de los hidrocarburos de Bolivia. De inmediato ordenó las Fuerzas Armadas la “toma de todos los campos petrolíferos en todo el país”. Asimismo, llamó a la población “a movilizarse ante cualquier intento de sabotaje de parte de las petroleras”.

Esta sería la tercera “nacionalización” después de las decretadas en 1937 y 1969. A las transnacionales petroleras se les dio un plazo de 180 días “para adecuarse a la nueva situación legal” mediante la firma de nuevos contratos. De lo contrario, esas empresas abandonarían el país.

De acuerdo al decreto de “nacionalización” la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) asumirá toda la responsabilidad en el control de la explotación, la producción y la comercialización de los hidrocarburos.

YPFB tendrá una participación del 51% de las acciones en lo que respecta a las empresas capitalizadas. Las empresas petroleras recibirán el 18% de las utilidades y el 82% restante será para el Estado boliviano.

En su intervención, Morales dijo: “pedimos a las empresas petroleras que respetan la dignidad de los bolivianos, que respeten esta decisión del pueblo boliviano. Si no respetan, nos haremos respetar a la fuerza, porque se trata de respetar los intereses de un país”.

Estatización de los hidrocarburos

De acuerdo al decreto 28701, “El Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos”. Esto es, ahora, la propiedad sería del Estado. Eso quiere decir que se trata de un proceso de *Estatización* lo cual es una medida CORRECTA aunque limitada.

Estatización y Nacionalización NO son lo mismo. La nacionalización implica el derecho de propiedad social no solamente estatal. La propiedad de los hidrocarburos es de la Nación No del Estado. Estado y Nación No son lo mismo (ver *energía65*).

En la exposición de motivos que precede al decreto, se dice “Que es voluntad y deber del Estado y del Gobierno Nacional, nacionalizar y recuperar la propiedad de los hidrocarburos, en aplicación a lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos”. Es correcto “nacionalizar y recuperar la propiedad de los hidrocarburos” ¡para la Nación! pero esto último no se indica. Esto debiera precisarse en el correspondiente Decreto mismo que debe elevarse a la categoría constitucional. De la Constitución se derivaría la Ley Reglamentaria en Materia de Hidrocarburos, No al revés. La Ley de Hidrocarburos es una ley secundaria que debe normar las disposiciones primarias contenidas en la Constitución.

Como prelude del decreto se indica que se emite “la presente disposición, para llevar adelante la nacionalización de los recursos hidrocarburíferos del país”. Esto supondría que se trata de un Decreto de Nacionalización. En el artículo 1 del decreto se dice que “se nacionalizan los recursos naturales hidrocarburíferos del país”. ¡Muy bien! Sin embargo, el segundo párrafo del mismo artículo 1 se dice contradictoriamente que “El Estado recupera la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de estos recursos”.

Hay una evidente confusión conceptual, políticos y juristas confunden al Estado con la Nación y, eso, NO es correcto. La nacionalización recupera la propiedad para la Nación NO para el Estado. La propiedad social, la industria nacionalizada, queda bajo el CONTROL del Estado

2005 energía 6 (75) 23, FTE de México pero, éste, NO tiene el derecho de propiedad porque si así fuera, entonces, sería más apropiado hablar de Estatización.

La Estatización es CORRECTA pero LIMITADA

En el presente caso, la Estatización se confirma claramente al indicarse, en el artículo 7, fracción II del decreto que "Se nacionalizan las acciones necesarias para que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) controle como mínimo 50 por ciento más uno en las empresas Chaco, SA., Andina S.A., Transredes SA., Petrobras Bolivia Refinación SA., y Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia SA".

Esto implica que YPFB adquiere la mayoría (relativa) de “las acciones” en las otras empresas relacionadas. Eso le otorga un derecho de propiedad PARCIAL; YPFB es, entonces, una empresa paraestatal con participación PRIVADA. Eso NO es Nacionalización, es Estatización y PARCIAL. En el caso de Bolivia, las transnacionales poseen en propiedad los campos petroleros. Eso, tampoco es correcto.

En un proceso de Nacionalización, TODA la propiedad pasa a poder de la Nación. Tal propiedad es TOTAL e incluye los recursos naturales e infraestructura física de la industria en su conjunto. Se trata de TODA la propiedad, TODOS los recursos y TODA la infraestructura porque la industria está representada por un conjunto de actividades y funciones necesarias para desarrollar el proceso de trabajo energético. Este proceso es una UNIDAD INTEGRADA. Sin INTEGRACIÓN la Nacionalización ES incompleta.

La Estatización No se propone la integración por eso es una acción limitada. En el Decreto, esto se indica en el artículo 2. Según la fracción I de este artículo: “A partir del 1 de mayo del 2006, las empresas petroleras que actualmente realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional, están obligadas a entregar en propiedad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, toda la producción de hidrocarburos”.

Esto es, la producción de gas y petróleo se entregará “en propiedad” a YPFB pero, las transnacionales, podrán realizar tales actividades productivas que representan las fases MAS importantes del proceso de trabajo. Esas actividades son ESTRATEGICAS y, por lo mismo, deben estar

2005 energía 6 (75) 24, FTE de México

a cargo EXCLUSIVO del Estado. En esa materia NO deben otorgarse concesiones ni contratos a los particulares. De otra manera, NO habría dominio de la Nación sobre la propiedad social y, por ende, no puede hablarse de nacionalización.

De acuerdo a la fracción II del mismo artículo 2, “YPFB, a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos producidos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización”. Está muy bien que YPFB asuma la comercialización pero no nada más, YPFB debe asumir TODAS las fases del proceso de trabajo, empezando por la exploración y explotación del petróleo y del gas, luego su transformación y, después, su comercialización.

La Nacionalización es un proceso

Algunos juristas han señalado que es impropio hablar de un *proceso* de Nacionalización, es decir, por etapas pues la nacionalización es un solo acto integral. Esa es la vieja visión según la cual el Decreto (administrativo) es todo. Pero no es así, la Nacionalización SÍ es un proceso, *integral e ininterrumpido*, es decir, sin etapas. Se trata de un proceso porque implica un conjunto de acciones a realizar en el tiempo y, el proceso es ininterrumpido porque las acciones no se desarrollan en serie sino simultáneamente y están sujetas a mejora continua. El proceso puede ser muy rápido dependiendo de la claridad política y de las acciones consecuentes que se tomen; también puede ser muy largo y corrompido revirtiendo la nacionalización.

La Nacionalización No se reduce a un simple acto administrativo es, ante todo, un hecho político. Pero el Decreto No es todo es apenas el principio. Más aún, el Decreto solo sería totalmente insuficiente, reversible y muy asimilable por las corporaciones transnacionales.

Desde el punto de vista de los trabajadores, el proceso de Nacionalización implica tres grandes banderas:

1- Derecho de propiedad social

Esto es, el dominio de la Nación sobre los recursos naturales energéticos y la infraestructura física correspondiente que incluye a los campos productores e instalaciones industriales. Se trata del

derecho de PROPIEDAD colectiva social, es decir, de la Nación. El Estado es parte de la Nación pero No es la Nación. La propiedad social queda bajo el control del Estado, por supuesto.

La disposición legal del derecho de propiedad social debe elevarse a la categoría de norma primaria constitucional. A partir de esta prescripción, el derecho se confirma y ejerce cabalmente según lo dispuesto por la correspondiente Ley Reglamentaria en Materia de Hidrocarburos, o de Energía Eléctrica, en su caso. El proceso inverso sería erróneo.

En la Constitución debe indicarse claramente, mediante un artículo o modificación al existente, que el derecho es de la Nación, es decir, la propiedad es colectiva y social. Asimismo, ha de señalarse que el Estado ejercerá el control de la industria misma que realizará por administración directa TODAS las actividades el proceso de trabajo, cuyas actividades son *estratégicas*. Por esta razón, y de manera especial, debe expresarse que, en esta materia *No se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares ni subsistirán los existentes*. La ley reglamentaria detallaría las acciones del Estado en congruencia con la norma constitucional.

2- Política Energética Independiente

La POLITICA energética afirma, o desnaturaliza, a la Nacionalización. La industria energética nacionalizada tiene objetivos radicalmente opuestos a la industria privada. En el primer caso, el objetivo es la satisfacción de necesidades humanas con criterio de beneficio social; en el segundo, los propósitos son únicamente de lucro.

De acuerdo a los objetivos es que se define la política, la cual es diferente en cada caso. Tratándose de la industria nacionalizada se necesita de una Política Energética Independiente, es decir, propia, independiente del Estado, del gobierno en turno, de las corporaciones y del imperialismo.

La política energética independiente se ubica en el marco de un Programa Nacional de Energía y tiene, entre otros objetivos específicos, el uso racional de los naturales recursos energéticos. En materia de hidrocarburos, su expresión está en el procesamiento industrial no en la simple extracción y exportación de las materias primas. Otro aspecto esencial, es la realización de todo el proceso de trabajo por *administración directa*.

Si la política energética es inversa, la nacionalización es inconclusa. En México, la situación es muy clara luego de 68 años de expropiación petrolera. En este caso, la Nacionalización implicó la Expropiación de la industria petrolera antes en poder de las transnacionales. Pero, hace más de 30 años se sigue una política energética contraria a la nacionalización. Hoy se está apunto de agotar TODAS las reservas probadas de petróleo crudo porque se ha hecho una explotación irracional de los pozos petroleros para mantener una absurda plataforma de producción y exportación.

Por otra parte, la corrupción ha asfixiado a la industria nacionalizada. Tal corrupción ha sido auspiciada, precisamente, por una política basada en el *Contratismo*. La industria petrolera ha dejado de realizar muchas actividades por administración directa, cediéndolas (administrativamente) a más de 10 mil contratistas nacionales y extranjeros. En la práctica hay una privatización simulada y una verdadera invasión de transnacionales. En la industria petrolera de México no solo hay un proceso inconcluso de Nacionalización sino una verdadera Desnacionalización.

3- Integración del proceso de trabajo

Para poder cumplir con una política energética independiente, y culminar exitosamente la nacionalización, es crucial la INTEGRACIÓN del proceso de trabajo. En la industria nacionalizada el proceso de trabajo se organiza para satisfacer las necesidades humanas; en la industria privada, es solo para el mercado atendiendo al proceso de valor.

El proceso de trabajo debe estar integrado. Dicho proceso incluye TODAS las fases. En el presente caso, desde la planeación, investigación y desarrollo, exploración, perforación de pozos, explotación, transporte, procesamiento, distribución y comercialización. Los aspectos incluyen la operación, mantenimiento, servicios y administración.

El proceso de trabajo integrado implica su realización en UN solo organismo integrado vertical y horizontalmente. Esta es, la *Integración Industrial*. Si la industria nacionalizada no se integra incumple sus funciones y mantiene inconclusa a la nacionalización. Este es el camino preferido por las transnacionales: desintegrar, el proceso de trabajo y, por tanto, a las industrias.

2005 energía 6 (75) 25, FTE de México
Manteniendo desintegrado el proceso de trabajo, el dominio es de las corporaciones no del Estado. Consecuentemente, los objetivos sociales se desnaturalizan.

Pero la integración por sí sola No resuelve los problemas. Como se trata del proceso de trabajo, se requiere de la intervención de quienes concretan tal proceso: los trabajadores. En la industria nacionalizada los trabajadores tenemos un doble papel: el de asalariados y el de productores; en el caso privado, solo se tiene un papel, el de asalariados, subordinados a una política ajena. Ejercer el papel de productores otorga a los trabajadores el derecho a recuperar su personalidad e iniciativa en el espacio del saber obrero, es decir, al interior de los centros de trabajo. Esto implica que los trabajadores, apropiadamente organizados, debemos ser los encargados de planear, desarrollar, concretar y evaluar el trabajo de acuerdo a los objetivos de la nacionalización. No se trata de la simple y egoísta defensa de la materia de trabajo, sino del *control obrero* de la producción.

La integración del proceso de trabajo es crucial para la nacionalización pero es muy difícil. Las burocracias administrativas y sindicales se encargan de desviar continuamente a la nacionalización. Dos aspectos centrales son la corrupción y el bajo nivel político de los trabajadores. Para ejercer el control obrero se requiere de trabajadores con altos niveles de conciencia. Pero ocurre que ni al Estado, ni a las burocracias y menos a las corporaciones les interesa que la conciencia obrera se desarrolle, y menos en el espacio del saber, de allí que hagan todo lo posible por evitarlo, la acción favorita es mediante la corrupción.

Ahora bien, SIN integración NO hay nacionalización cabal porque, simplemente, la industria nacionalizada No puede cumplir sus objetivos.

¿Integración Industrial o Sociedad Anónima?

Una manera muy sencilla de desviar a la nacionalización es por la vía de convertir a la industria nacionalizada en Sociedades Anónimas. El objetivo es claro, con ello se pretende que la industria nacionalizada funcione como industria privada. Una empresa estatal, de participación mayoritaria o minoritaria, siempre está sujeta a las reglas de los socios, mismas que no coinciden con

2005 energía 6 (75) 26, FTE de México

los objetivos de la nacionalización, siempre se termina por privilegiar los intereses del mercado no los intereses sociales.

El gobierno boliviano declaró que se había asesorado por expertos españoles, venezolanos y mexicanos. No conocemos a esos mexicanos pero es evidente que no son los mejores ni tampoco son democráticos ni nacionalizadores. Una de sus "mejores" propuestas, que con insistencia repite la socialdemocracia en México, es la llamada "Autonomía de gestión". Seguramente, ya se la recomendaron a los bolivianos. En algunas declaraciones a la prensa, los funcionarios de la nueva industria petrolera boliviana (estatizada) han dicho que YPFB tendrá Autonomía.

El concepto de Autonomía de Gestión es contrario a la nacionalización. Con esa denominación, autonomía de gestión, se da carta de naturalidad a la corrupción interna, el control del Estado se vuelve nominal y, los objetivos de la nacionalización desaparecen. Bajo ese concepto, las burocracias en turno siguen la política energética que quieren, manejan la renta petrolera a discreción y la Nación no tiene ni siquiera el derecho a la información.

Una experiencia ridícula ocurrió en Venezuela. La industria petrolera venezolana "autónoma" le organizó una Huelga y Golpe de Estado al presidente Chávez. Las burocracias administrativa y sindical mantuvieron secuestrado al Estado, con los gastos de los huelguistas pagados por la propia industria, nacionalizada pero autónoma. En México la situación es peor, la industria nacionalizada ha sido secuestrada por las burocracias hace décadas; hoy, la industria petrolera mexicana, es una de las más ricas del mundo pero vive un proceso acelerado de autodestrucción.

Distribución de la renta petrolera

El decreto de "nacionalización" enfatiza los aspectos de la renta petrolera. Esta vez, las medidas son superiores a lo indicado por la ley de 2005. En el artículo 4 se dice que "Durante el periodo de transición, "para los campos cuya producción certificada promedio de gas natural del año 2005 haya sido superior a los 100 millones de pies cúbicos diarios, el valor de la producción se distribuirá de la siguiente forma: 82 por ciento para el Estado (18 por ciento de regalías y participaciones, 32 por ciento de Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH y 32 por ciento a través de

una participación adicional para YPFB), y 18 por ciento para las compañías (que cubre costos de operación, amortización de inversiones y utilidades)".

Entre otras medidas, se harán auditorías a las empresas que "servirán de base a YPFB para determinar la retribución o participación definitiva correspondiente a las compañías en los contratos a ser firmados".

La ley de hidrocarburos de 2005 establecía un plazo de 180 días para que las transnacionales suscribieran nuevos contratos y no lo hicieron. Ahora, a las mismas corporaciones se les dará otros 180 días para que regularicen su situación. Entonces, se está aplicando la ley de hidrocarburos de 2005, misma que no satisfizo al pueblo de Bolivia, ni siquiera al MAS. Solo que, ahora, se adicionan las reformas propuestas por el MAS y se adornan con la palabra, solo la palabra, "Nacionalización" pero en el fondo no hay tal.

Necesaria acción obrera

Uno de los aspectos más preocupantes del proceso boliviano es la confrontación política e ideológica del gobierno de Evo Morales con la Central Obrera Boliviana (COB). Morales ha seguido su propia y unilateral política marcada por su partido político, el Movimiento al Socialismo (MAS), y ha capitalizado políticamente. Pero, la propuesta inicial fue de los grupos étnicos bolivianos quienes propusieron, sin teorizar, la "Industrialización del gas". Morales también es indígena pero él no hizo esa propuesta. Después, las movilizaciones fueron organizadas y dirigidas por la COB, quien puso incluso los muertos. La propuesta se expresó con toda claridad: ¡Nacionalización! En un principio, Evo no estuvo de acuerdo, incluso estuvo ausente y opuesto a la movilización. Después retomó la bandera y la ha manejado a conveniencia.

Sin embargo, la COB y demás sectores sociales bolivianos tienen un lugar BIEN merecido aún cuando el actual proceso esté inconcluso. Por la información disponible, parece que se trata de debilitar más a la COB. Sería un error político.

Para hacer real y verdadera a la Estatización se NECESITA de la acción obrera organizada. Avanzar hacia la Nacionalización No se puede sin la COB. Para ejercer el control del Estado sobre la industria petrolera en Bolivia se necesita de la COB. Algunos, deliberadamente, minimizan a la central magnificando sus crisis o haciendo críticas

desmedidas a su liderazgo. Pero si no es con la COB, ¿entonces con quién? Si el gobierno pensara en otra opción, eso sería una provocación que impulsaría una mayor confrontación y haría añicos la política de la socialdemocracia.

La afirmación de la ESTATIZACIÓN, simplemente, no es posible sin la intervención de la COB. Los petroleros bolivianos tienen un enorme reto, técnico y político, y sabrán cumplirlo a condición de poner el interés de clase por encima del interés gremial o estatal. La COB tiene su lugar en el proceso y debe llenar ese espacio político aún tratándose solo de la ESTATIZACIÓN de la industria petrolera. El gobierno boliviano tiene la obligación de ser coherente por necesidad. Sin un fuerte apoyo obrero, organizado y conciente, NO hay “nacionalización” Ni estatización que se pueda sostener en NINGUNA parte del mundo.

¡Nacionalización SIN Indemnización!

Muchas voces en el exterior han celebrado la medida de Evo Morales; se sabe que en el interior hay discusión pero se conocen poco los términos. Muchos aplauden acríticamente la medida y repiten que es la Nacionalización e, incluso, la ponen de ejemplo a seguir. En efecto, el FTE de México proponemos la cabal ¡NACIONALIZACIÓN sin indemnización! en los términos del proceso arriba

2005 energía 6 (75) 27, FTE de México descrito. Tratándose de la industria eléctrica y petrolera de México, el camino es la Re-nacionalización SIN Indemnización. Una propuesta similar se ha hecho otras partes, como en Bolivia. Pero, el gobierno boliviano ha dicho que no habrá indemnización. Eso es obvio porque no hay nacionalización sino ESTATIZACIÓN. Bolivia y transnacionales son, ahora, *socios* como había propuesto Evo Morales.

Otros dicen que la medida es inteligente sobre todo porque YPFB está en ruinas. Algo hay de razón y, la ESTATIZACIÓN, permite acciones de realismo político. Esas son las limitaciones deliberadamente aceptadas porque existen otros caminos, las transnacionales NO son la única opción al desarrollo industrial de los pueblos. Más aún, su dinero NO genera riqueza, la riqueza la genera el trabajo ajeno asalariado, es decir, los trabajadores bolivianos. Por supuesto, la ESTATIZACIÓN es un avance comparado con la Privatización. Sin embargo, sigue vigente la propuesta de Nacionalización.

Los trabajadores integrantes del FTE de México saludamos los avances parciales de la lucha del pueblo boliviano y esperamos que el proceso se desarrolle en mejores condiciones. Expresamos nuestra solidaridad con la lucha de los trabajadores petroleros integrados en la Central Obrera Boliviana. ¡Venceremos!



El pueblo de Bolivia expresó en 2003 la necesidad de rescatar para la Nación el gas boliviano